

**Extracto de Acta
JUNTA DIRECTIVA
Acta 1.221**

FECHA: Miércoles, 9 de marzo de 2022
HORA: 3:30 PM
LUGAR: Sesión virtual <http://meet.google.com/thy-shbx-owt>
Opción de asistencia presencial
Aula múltiple, Hospital Pablo Tobón Uribe

Convocatoria: la convocatoria a la sesión ordinaria de la Junta Directiva fue realizada desde la Dirección General a través de citación electrónica. Se confirmó su asistencia telefónicamente.

El vínculo utilizado para la opción de asistencia virtual fue meet.google.com/thy-shbx-owt el cual fue enviado oportunamente.

Asistentes de forma presencial: El doctor Javier Jaramillo V., quien presidió; las doctoras, María Carolina A., el Presbítero Octavio Barrientos G., los doctores Carlos Felipe Londoño A., y Francisco Hernán Sierra L.

Asistentes de forma virtual: Las doctora Clara Inés Sánchez F., Lina Vélez de Nicholls y Josefina Agudelo T.

Verificación del quórum: de conformidad con los estatutos que rigen al Hospital, los asistentes a esta reunión constituyen quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

El temario desarrollado fue el siguiente:

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

.....
.....

2. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN/APROBACIÓN DE LA JUNTA

2.1 Destinación de excedentes.

2.1.1 Excedente fiscal año 2020

La Junta Directiva aprueba por voto unánime de los asistentes, el excedente fiscal para el año 2020, que asciende a la suma de \$32.263 millones, de los cuales ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$4.133 millones, correspondientes a donaciones cumplidas en el 2020. Adicionalmente, el Hospital hará uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$856 millones, con el cual se cubrirá el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$4.280 millones. Como resultado de lo anterior se obtiene un remanente que asciende a \$23.850 millones, sobre el cual se constituye asignación permanente, para ejecución entre los años 2021 a 2025 y será destinada para ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así:

- Adquisición de propiedad planta y equipo.
- Capacitación.
- Adecuaciones locativas.
- Subsidio a paciente.

2.1.2 Excedente fiscal año 2021

La Junta Directiva aprueba por voto unánime de los asistentes, el excedente fiscal para el año 2021 que asciende a la suma de \$58.103 millones, de los cuales ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$1.194 millones, correspondientes a donaciones cumplidas en el 2021. Adicionalmente, el Hospital hará uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$214 millones, con el cual se cubrirá el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$1.072 millones. Como resultado de lo anterior se obtiene un remanente que asciende a \$55.837 millones, sobre el cual se constituye asignación permanente, para ejecución entre los años 2022 a 2026 y será destinada para ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así:

- Adquisición de propiedad planta y equipo.
- Capacitación.
- Adecuaciones locativas.
- Subsidio a paciente.

A continuación se presenta un informe de los excedentes fiscales de los años 2019 al 2021 y su respectiva ejecución al 31 de Diciembre del 2021:

Año	Excedente Fiscal	Excedente Fiscal Gravado (Base AFRP)	Excedente Fiscal sujeto reinversión	Ejecutado	Pendiente por Ejecutar (Asignación permanente)	Constitución de Asignación permanente	Detalle del ejecutado
2019	33,051	-	33,051	21,605	11,446		Gasto nómina \$14.620 Compras Activos Fijos \$6.985
2020	32,263	4,280	27,983	12,636	15,347		Donaciones cumplidas \$4.133 Adecuaciones \$8.502
2021	58,103	1,072	57,031	1,194	55,837	55,837	
Totales	123,417	5,352	118,065	35,434	82,631	55,837	

Es pertinente recordar, que se tiene un plazo de 5 años para la reinversión de acuerdo a lo consagrado en el decreto 2150/2017 artículo 1.2.1.5.1.29 (asignaciones permanentes) y el artículo 358 del ET, en ese sentido para el excedente del 2019 el Hospital cuenta con 3 años para culminar el cumplimiento a dicha reinversión, para el año 2020, cuenta con 4 años y para el año 2021 con la totalidad del plazo de 5 años.

Lo anterior implica que idealmente (línea recta) para el año 2022 se deberán realizar reinversiones por \$18.820 millones para efectos de marcar una senda que permita cumplir la reinversión en el tiempo de los 5 años.

2.2 Autorización al representante legal para solicitar la actualización en el régimen tributario especial.

La Junta Directiva por voto unánime de los asistentes, autorizó al representante legal del Hospital Doctor Andrés Aguirre Martínez para realizar la actualización anual contenida en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial para el año 2021. Adicionalmente se deja constancia de lo siguiente:

- Que el objeto social principal del Hospital corresponde a las actividades meritorias y que las mismas son de acceso a la comunidad.
- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución ni liquidación.
- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

.....



JAVIER JARAMILLO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva



GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ SOTO
Secretario Junta Directiva